

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

PUNTO DECIMOQUINTO.- Aprobación inicial, si procede, del Programa de Actuación e innecesariedad de la reparcelación de la UA-I, UA-II, UA-III y UA V del Plan Especial "Complejo Turístico Nuevos Baños de Mula". Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio.

Dada cuenta del expediente promovido a instancia de don Emilio González Pérez, en representación de NUEVOS BAÑOS DE MULA, S.L., y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se expresa:

Los proyectos que, en relación con el asunto, se presentaron con nº reg de entrada 4.754/06, se informaron desfavorablemente por contener parcelación urbanística de terrenos en suelo no urbanizable (unidad V) y, en consecuencia, el Pleno, en sesión de fecha veintiuno de diciembre de 2.006 acordó denegar su aprobación inicial.

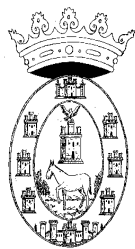
Ahora, con nº reg de entrada 1.280/07 se presentan dos nuevos ejemplares de cada uno de los proyectos de PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA UA-I, UA-II, UA-III Y UA-V DEL PLAN ESPECIAL "COMPLEJO TURÍSTICO NUEVOS BAÑOS DE MULA" y PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE LA REPARCELACIÓN DE LA UA-I, UA-II, UA-III Y UA-V DEL PLAN ESPECIAL "COMPLEJO TURÍSTICO NUEVOS BAÑOS DE MULA".

Examinados los proyectos presentados, se informan favorablemente para su aprobación inicial, a reserva de que se subsanen, previamente a su publicación, las deficiencias que se describen en la hoja 2 de este informe.

Sometido el asunto a votación y visto lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, así como dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 26 de marzo de 2007, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/04/2025 11:32
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	25/04/2025 12:53



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

1º.- Aprobar inicialmente los proyectos de PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA UA-I, UA-II, UA-III Y UA-V DEL PLAN ESPECIAL "COMPLEJO TURÍSTICO NUEVOS BAÑOS DE MULA" y PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE LA REPARCELACIÓN DE LA UA-I, UA-II, UA-III Y UA-V DEL PLAN ESPECIAL "COMPLEJO TURÍSTICO NUEVOS BAÑOS DE MULA", a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en hoja 2 que se acompaña al informe técnico transcrito.

2º.- Una vez subsanadas las deficiencias, someter el precedente acuerdo a información pública por plazo de veinte días a efectos de alegaciones, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región y dos diarios de los de mayor circulación.

3º.- Notificar individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/04/2025 11:32
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	25/04/2025 12:53